

APRUEBA TALLER AUTOCUIDADO DIRIGIDO A CUIDADORES DE
PACIENTES DEPENDIENTES.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Adjunta Programa Documento "Taller autocuidado dirigido a cuidadores de pacientes dependientes.

DECRETO N° 1469 /

1. Aprueba "Taller autocuidado dirigido a cuidadores de pacientes dependientes", a realizarse el día Lunes 10 de Septiembre de 2012 en Polcura, a las 11:00 hrs. en la Cooperativa de Agua Potable Rural y en Trupan a las 14:30 hrs. en la Delegación Municipal.
2. La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cuenta 2152201001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/ARZ/bpaa.

